

Expediente: EDT/UT/026/2016.

Número De Folio: 01245416

Acuerdo Inexistencia de Información.

CUENTA: Con el acuerdo CT/07/2016 signado por el MDEM. Juan Luis Dagdug Nazur, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, relativo a la solicitud de información con número de folio 01245416, recibida en esta Unidad de Transparencia.----- Conste.

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Visto: La cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Presidente del Comité de Transparencia remitió la Declaratoria de Inexistencia en la que el Comité de Transparencia, acordó lo siguiente:-----

Acuerdo CT/07/2016

Después de haber revisado minuciosamente el oficio signado por el Coordinador Administrativo, este Órgano Colegiado declara la Inexistencia de la información relativa a "Acuerdo de la Conac que establece los criterios o lineamientos que se deben seguir por espectáculos deportivos de Tabasco"; por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente de la declaratoria de inexistencia lo anterior con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y notificar dentro de los términos establecidos en el artículo 138 primer párrafo de la ley en la materia.

Agréguense a los autos las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley de la materia y después de efectuado el análisis correspondiente, el Comité de Transparencia de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., mediante el acuerdo CT/07/2016 instruyó a la Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que procediera a tomar las medidas pertinentes a fin de localizar la información peticionada por Rafael Ibarra, consistente en: a "Acuerdo de la Conac que establece los criterios o lineamientos que se deben seguir por espectáculos deportivos de Tabasco" (sic), a fin de realizar una búsqueda exhaustiva de la información del interés del solicitante en los archivos de este sujeto obligado, derivado de lo cual esta Unidad de Transparencia puso a disposición del referido comité de Transparencia las documentales que sustentan la búsqueda exhaustiva realizada al interior de este Sujeto Obligado.-----

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

Después de haber efectuado el análisis y tomar las medidas permitentes, a fin de localizar tal información solicitada por el solicitante, en el ámbito de las responsabilidades de este Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia declaró la Inexistencia de la información consistente en "Acuerdo de la Conac que establece los criterios o lineamientos que se deben seguir por espectáculos deportivos de Tabasco". Por lo que se notifica dicha declaratoria de inexistencia, en virtud de que se procedió de conformidad con lo establecido en los artículos 137, 144 fracción II y 145 de la ley de la materia. -----

De este modo, se garantiza que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información, por lo que se instruyó a la suscrita Titular de la Unidad de Acceso a la Información, procediera a emitir el acuerdo que corresponda, derivado de la búsqueda exhaustiva de la información del interés del solicitante en los archivos en el área Administrativa de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., resultando la Inexistencia de la misma.--

TERCERO. Con motivo de la búsqueda exhaustiva de la información y por instrucciones del Comité de Transparencia, se concluye que la información relativa a "Acuerdo de la Conac que establece los criterios o lineamientos que se deben seguir por espectáculos deportivos de Tabasco". (sic), no obra en los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, por lo que se procede a notificar la Declaratoria de Inexistencia de la información requerida; en tal virtud, la información solicitada por Rafael Ibarra (sic) es inexistente.-----

En consecuencia, se acredita la hipótesis legal contenida en los artículos 137, 144 fracción II y 145 de la Ley de Transparencia, ya que la información solicitada no existe en los archivos de este Sujeto Obligado. En razón de lo antes expuesto se emite el presente Acuerdo de Inexistencia de la información requerida por Rafael Ibarra (sic), consistente en: "Acuerdo de la Conac que establece los criterios o lineamientos que se deben seguir por espectáculos deportivos de Tabasco". (sic).-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma la TAT, Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-----Conste.



Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
R. F. C. EDT 990308 UW9
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta Villahermosa,
Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88
club@oimer.tabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.